

(2)



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA NOKIA ECUADOR S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$2'201,600.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1'100,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
trece (13) de Marzo del año dos mil siete, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor
Ingeniero Electrónico don RUBEN MORON FLORES,
quien declara ser venezolano, casado, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía NOKIA ECUADOR S.A., calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta

WVFN.93

1 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
2 incorporar en el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, una en la que conste la fijación de capital
4 autorizado, aumento de capital suscrito y consiguiente
5 reforma del estatuto social, al tenor de las cláusulas
6 siguientes: C L Á U S U L A P R I M E R A.-
7 COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente
8 escritura pública de aumento de capital de la compañía
9 NOKIA ECUADOR S.A., representada por su Gerente
10 General, señor Ingeniero Electrónico Rubén Morón
11 Flores, según consta del nombramiento inscrito en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, que se agregan a la
13 presente como documento habilitante.- C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
15 pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito
16 Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado
17 Salgado, el catorce de octubre del dos mil dos, e
18 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
19 veinticuatro de octubre del dos mil dos, se constituyó
20 la compañía NOKIA ECUADOR S.A.- b) Cambió su
21 domicilio al cantón Guayaquil, mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito
23 Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado
24 Salgado, el nueve de enero de dos mil tres, inscrita en
25 el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de abril
26 de dos mil tres y anotada en el Registro Mercantil de
27 Quito el diez de junio de dos mil tres.- c) La junta
28 general de accionistas, de la compañía "NOKIA





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 ECUADOR S.A.", en su sesión celebrada el doce de
2 marzo del dos mil siete, con intervención de todo el
3 capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad,
4 entre sus resoluciones, aumentar el capital suscrito y
5 pagado, fijar el capital autorizado y reformar el
6 artículo siete del estatuto social de la compañía.-
7 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
8 Con los antecedentes expuestos y en respetuoso
9 acatamiento de lo dispuesto por la junta general
10 extraordinaria de accionistas de NOKIA ECUADOR S.A.,
11 en su sesión celebrada el doce de marzo de dos mil
12 siete, que en copia certificada se agrega a esta
13 escritura pública para que forme parte integrante de
14 ésta, el Gerente General de la compañía NOKIA
15 ECUADOR S.A., señor Ingeniero Electrónico Rubén
16 Morón Flores declara bajo juramento lo siguiente:
17 Uno.- Que queda aumentado el capital suscrito y
18 pagado de la compañía en la suma de UN MILLON CIENT
19 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (US\$1'100,000.00), de tal forma que el total del capital
21 suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENT MIL
22 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (US\$1'100,800.00), mediante la suscripción
24 de un millón cien mil nuevas acciones, ordinarias y
25 nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA (US\$1.00) cada una, las mismas que han
27 sido suscritas y pagadas de la manera que se establece
28 en el acta de junta general de accionistas agregada al



1 presente instrumento; Dos.- Que queda fijado el capital
2 autorizado de la compañía en la suma de DOS
3 MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (US\$2'201,600.00); Tres.- Que queda reformado el
6 articulo siete del estatuto social de la compañía, de la
7 manera indicada en el acta de junta general de
8 accionistas de la compañía del doce de marzo de dos
9 mil siete; y, Cuatro.- Que su representada no es
10 contratista de obra pública con el Estado.-
11 C L A U S U L A C U A R T A: AUTORIZACION.- En
12 virtud de lo anteriormente expuesto, el Ingeniero
13 Electrónico Rubén Morón Flores, Gerente General de la
14 compañía NOKIA ECUADOR S.A. autoriza a las
15 abogadas Isabel Gómez de Ycaza y Ana María Gómez de
16 Ledesma, quienes pudiendo actuar de manera
17 individual, realicen las gestiones necesarias para la
18 aprobación de este instrumento ante la
19 Superintendencia de Compañías y se proceda con la
20 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
21 Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos
22 habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias
23 para la validez legal del presente instrumento.-
24 (Firmado) Ana María Gómez, ABOGADA ANA MARIA
25 GOMEZ, Registro Número once mil ciento noventa y
26 uno-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
27 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
28 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
2 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
3 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
4 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
5 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
6 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de
7 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
8 esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
9 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
10 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOKIA ECUADOR S.A., en alta voz, de
11 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
12 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16 ING. ELEC. RUBEN MORON FLORES, GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
18 NOKIA ECUADOR S.A.-
19 C.I. # 09-26957507.-
20 R.U.C. # 1791862295001.-

21
22
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28

66X



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "NOKIA ECUADOR S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL
EL 22 DE MARZO DE 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año 2007, a las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el octavo. piso del Edificio CENTRUM, en la avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía NOKIA ECUADOR S.A. :

- 1.- La compañía NOKIA CORPORATION, representada por su apoderada, la señora Marianna Bom, como propietaria de 799 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.
- 2.- La compañía NOKIA TIETOLIKENNE OY, representada por su apoderada, la señora Marianna Bom, como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de US\$1.00.

Preside la sesión la señora Marianna Bom en calidad de Presidenta ad hoc de la junta y actúa como secretario de la junta, el Gerente General de la compañía señor Ingeniero Rubén Morón Flores, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal extraordinaria con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- "1.- Conocer y aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía;**
- 2.- Conocer y resolver la fijación del capital autorizado de la compañía;**
- 3.- Conocer y aprobar la reforma al artículo siete del estatuto social;**
- 4.- Reelección del Presidente y del Gerente General de la compañía."**

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y de inmediato procede a tratar el primer punto del orden del día y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, puesto que se necesitan enjugar las pérdidas reportadas en los últimos ejercicios económicos de la sociedad, de esta manera manifiesta que es posible aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$1'100,000.00, mediante la suscripción de 1'100.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, que serían íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas mediante compensación de créditos. Los accionistas, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y pagado, en la suma de US\$1'100,000.00, esto es hasta la suma de US\$1'100,800.00, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante compensación de créditos.

Sin embargo, los accionistas de mutuo acuerdo expresan que el crédito con el que se pagará íntegramente el aumento de capital aprobado, proviene de un préstamo entregado a la compañía por la accionista NOKIA CORPORATION, por lo que la única accionista suscriptora del aumento de capital debería ser la compañía NOKIA CORPORATION. Por tal motivo, la apoderada de la accionista NOKIA TIETOLIKENNE OY manifiesta su decisión de no participar en el presente aumento de capital y renuncia a su derecho de preferencia a favor de la compañía NOKIA CORPORATION. En consecuencia, los accionistas por unanimidad, acuerdan que las 1'100.000 nuevas acciones sean íntegramente suscritas y pagadas por la compañía NOKIA CORPORATION.

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía NOKIA ECUADOR S.A. luego de aprobado el aumento de capital, queda conformada de la siguiente manera:

NOKIA CORPORATION, es propietaria 1'100,799 acciones, ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

-NOKIA TIETOLIKENNE OY, es propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa de US\$1.00.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El señor Rubén Morón Flores, continúa con el uso de la palabra y expresa que es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$2'201,600.00. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad fijar y establecer el capital autorizado de la compañía en la suma propuesta por el Gerente General, esto es US\$2'201,600.00.

A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, por lo que el señor Presidente de la junta expresa que como consecuencia de todo lo resuelto en la presente Junta, es necesario reformar el artículo siete del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto: **"ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2'201,600.00), el mismo que podrá ser aumentado o disminuído mediante resolución de la junta general de accionistas de la compañía. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'100,800.00), dividido en un millón cien mil ochocientos acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con numeración continúa comenzando por la unidad..."** Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la reforma del artículo siete del estatuto social de la compañía propuesto por el Presidente de la junta.





Inmediatamente se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, esto es la reelección de los señores Ingvar Ake Rehbinder-Lindström y Rubén Morón Flores en el cargo de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, por un nuevo período estatutario de dos años.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las once horas, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación.

f) Marianna Bom – **PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA**; f) Ing. Rubén Morón Flores – **SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL**; f) por NOKIA CORPORATION – Marianna Bom, APODERADA; f) por NOKIA TIETOLIKENNE OY – Marianna Bom, APODERADA.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, marzo 12 de 2007.

Ing. Rubén Morón Flores
SECRETARIO DE LA JUNTA
- GERENTE GENERAL



Guayaquil, 25 de febrero de 2005

Señor
RUBEN ALEXANDER MORON FLORES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que la junta general de accionistas de **NOKIA ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de dos (2) años. En el ejercicio de su cargo, usted reemplaza al señor Anders Lucas Torsten Kranck, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de junio de 2004.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá ejercer la administración y representación legal – judicial y extrajudicial - de la compañía, de manera individual, con las limitaciones y atribuciones que para su cargo establece el estatuto social, el Directorio de la compañía y la Ley, entre las que se destaca la siguiente: Podrá celebrar actos y firmar contratos con su sola firma, en representación de la compañía, siempre que no excedan de US\$5,000.00. Pasado ese monto, hasta los US\$100,000.00 deberá firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía. Pasados los US\$100,000.00 sólo podrá obligar a la compañía con su sola firma, previa autorización del Directorio.

NOKIA ECUADOR S.A. se constituyó, con domicilio en el cantón Quito, mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre del 2002. La compañía cambió su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 9 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de abril del 2003 y anotada en el Registro Mercantil de Quito el 10 de junio del 2003.

Atentamente,


Gabriela Paladines Rodríguez
Secretaria ad-hoc de la junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **NOKIA ECUADOR S.A.** que antecede. Guayaquil, febrero 25 de 2005.

Rubén Alexander Morón Flores







**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NOKIA ECUADOR S.A.**, a favor de **RUBEN ALEXANDER MORON FLORES**, a foja **35.228**, Registro Mercantil número **6.438**, Repertorio número **11.763**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **63.809**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cinco.-

Zoila Cedeno

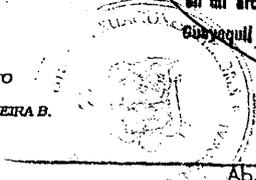
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar al reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiba quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, **09 AGO 2006**

ORDEN: 157950
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

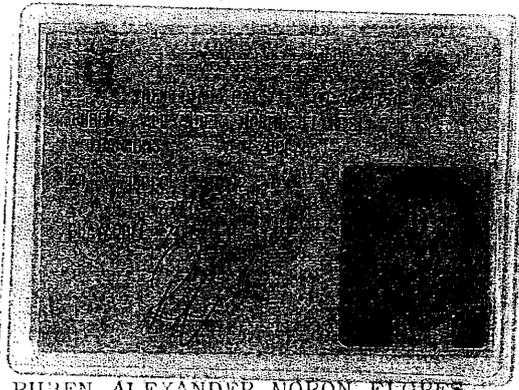


CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

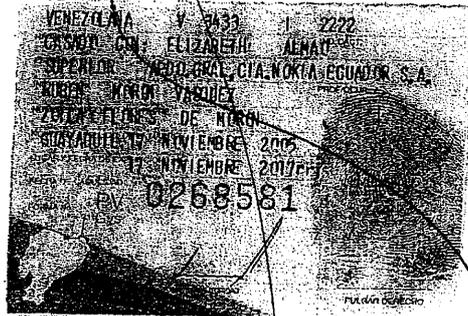
13 MAR 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





RUBEN ALEXANDER MORON FLORES
C.I.# 09-2695750-7



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original - 13 MAR 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otor-

gó ante mi, en fe de ello confiero esta ~~SEXTA~~ COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, trece de Marzo
del año dos mil siete.-----

CLC
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número 07-G-DIC-0002476, del señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de Abril del
año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Abril del año dos mil siete.-

CLC
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 20.722
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0002476, dictada el 17 de Abril del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **NOKIA ECUADOR S.A.**, de fojas 48.428 a 48.441, Registro Mercantil número 8.658.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20722



S

REVISADO POR:

S.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 07-G-DIC-0002476, de fecha diecisiete de abril dos mil siete, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NOKIA ECUADOR S.A., celebrada el catorce de octubre del dos mil dos, ante el suscrito Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del capital autorizado y del Aumento de Capital suscrito de la Compañía NOKIA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a quince de mayo del dos mil siete.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

